



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 22 DIC 2022

VISTO: El Expediente S01:0002559/2022 –Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional - Acuerdo Marco de Cooperación e Intercambio Académico, Científico y Cultural, entre la Universidad Federal de la Frontera Sur (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto regular la forma y las condiciones por las cuales las instituciones involucradas se proponen elaborar y desarrollar conjuntamente programas, proyectos o convenios de mutua cooperación e intercambio académico, científico, tecnológico y/o cultural, involucrando a todas las áreas de conocimiento.

QUE, a fs. 07, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 406/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 034/22 obrante a fojas 08, sugiriendo: *"La aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la UNaM y la Universidad Federal de la Frontera Sur de conformidad al dictamen obrante a fojas 7, N° 406/2022"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 22 de Diciembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Marco de Cooperación e Intercambio Académico, Científico y Cultural, suscripto el día 13 de Diciembre de 2022, entre la Universidad Federal de la Frontera Sur (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 190-22

HjF


Bco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones